SERVICIO PENITENCIARIO
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
DIRECCIÓN PROVINCIAL

Ushuaia, 05 DIC. 2024

VISTO el Expediente MJG-E-99635-2.024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de servicio de camión atmosférico, destinados para la Unidad N.º 1 Rio Grande, Departamento de Infraestructura y Construcciones Penitenciarias e Instituto Superior de Ciencias Penitenciarias-Servicio Penitenciario Provincial-; de acuerdo con las fundamentaciones obrantes en las actuaciones; dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que en el número de orden 04 obra Nota Nº 1224/24 D.A.E.F.-Z.N."A" mediante la cual, el Director del Servicio Penitenciario Provincial autoriza iniciar el trámite.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 416/2.024.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto de acuerdo a la Ley Provincial N° 1465 y Decreto Provincial Nº 01/24; el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l); los Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 188/23 y Nº 565/23; Resolución M.E. Nº 148/2024; Resolución de la O.P.C. N° 17/21 Anexo I Capítulo I inciso a) y Nº 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en conformidad con lo dispuesto en Decreto Nº 3222/23, en concordancia con lo establecido en el art. 10 de la Ley Provincial Nº 777 y Decreto Provincial Nº 565/23.

Por ello:

EL DIRECTOR DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 416/2.024, que tramita la contratación de servicio de camión atmosférico, destinados para la Unidad N.º 1 Rio Grande, Departamento de Infraestructura y Construcciones Penitenciarias e Instituto Superior de Ciencias Penitenciarias-Servicio Penitenciario Provincial-, ello por los motivos expuestos en el exordio; dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el formulario de la solicitud de Cotización que como Anexo I formará parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 010.MJG, Unidad de Gestión de Crédito MJG.010, inciso 30000 RAF 101, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN D.P.S.P. N° 754 /2.024.

M.M.G.
R.E.R.

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Inspector Gral. Dr. Ariel Normando CIARES
Director Provincial
Servicio Penitenciario de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur